



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 MAR 2010

RES. H. N° 117-10

Exptes. N° 20.629, 20.630, 20.632 y 20.634/09

VISTO:

Las Res. N° 424, 425, 426, y 429-SRT-2009, por las cuales se da por aprobada por promoción, distintas asignaturas de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

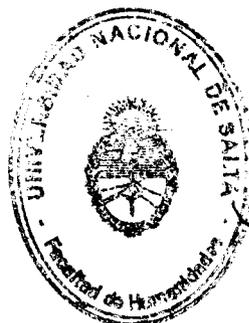
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
424-SRT-2009	20.629/09	INTRODUCCION A LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES
425-SRT-2009	20.630/09	LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL
426-SRT-2009	20.632/09	LINGÜÍSTICA
429-SRT-2009	20.627/09	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA - Módulo III

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el nombre correcto de la asignatura que se da por aprobada por Promoción mediante Res. N° 425-SRT-2009 es "LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL" y no como se consigna "Infanto Juvenil".

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

MARIA JULIA LÓPEZ
DIRECTORA ADM. ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.